

Udel. se pi

ella en encabezamiento, quando  
seis y treinta y tres mil  
quatrocientos y veinte y cinco

179 om eeb Vm lccj

Termino realengo de ardebas

Por las rentas de las villas y lugares del  
termino realengo de ardebas segun  
se contiene en el dicho real cedula  
de quince de mayo de noventa y tres  
y sesenta y siete

Udel. se pi

179 om eeb Vm lccj

de ardebas

Por las ardebas de la ciudad de ardebas  
segun se contiene en el dicho real cedula  
de quince de mayo de noventa y tres  
y sesenta y siete

Udel. se pi

179 om lccj U

de ardebas y sus partidos

Por las rentas de la ciudad de ardebas  
y sus partidos segun se contiene en el  
dicho real cedula de quince de mayo  
de noventa y tres y sesenta y siete

Udel. se pi

179 om lccj U

de ardebas y sus partidos

Por las ardebas de la ciudad de ardebas  
segun se contiene en el dicho real cedula  
de quince de mayo de noventa y tres  
y sesenta y siete

Udel. se pi

